

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014)

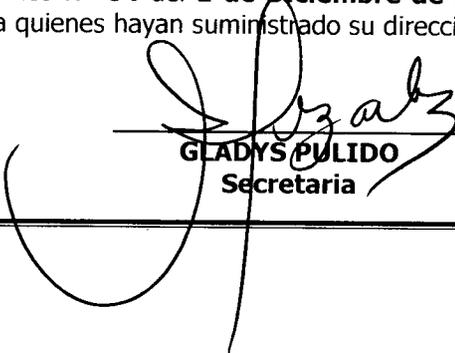
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: LUCERO BAHAMÓN GIRALDO
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00051 00

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** prevista para el 17 de Octubre de 2014 por las razones expuestas en la certificación obrante a folio 269 del expediente, cítese a las partes señalándose como nueva fecha, **el día 18 del mes de Febrero de 2015 a las 08:00 AM**, para la realización de la referida audiencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 64 del 1 de Diciembre de 2014, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--